

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	680514089001-2021-00038-00
DEMANDANTE	ESPERANZA PIMIENTO MUÑOZ
CAUSANTES	LUIS ANTONIO PIMIENTO GALVIS Y MARINA MUÑOZ DE PIMIENTO
AUTO	ACEPTA RENUNCIA TERMINO EJEC. AUTO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Las doctoras MARTHA ISABEL PADILLA RIAÑO, apoderada de la demandante, DIANA PIMIENTO BADILLO y ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, apoderada de los herederos reconocidos y LUZ MARINA RODRIGUEZ LOPEZ, Curadora AD-LITEM de los herederos indeterminados de los Causantes LUIS ANTONIO PIMIENTO GALVIS y MARINA MUÑOZ DE PIMIENTO, mediante escritos enviados por cada una de ellas al correo institucional, manifiestan que renuncian al término de ejecutoria del auto de fecha 4 de abril de 2022, por ser procedente la petición, se

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria del auto de fecha 4 de abril de 2021, solicitada por las apoderadas de cada una de las partes doctoras MARTHA ISABEL PADILLA RIAÑO, DIANA PIMIENTO, ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, y LUZ MARINA RODRIGUEZ LOPEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2dc13acadf2c18627bb365e2d50d2bee98e8eb421b08d921e412ed3ae7cf02
b**

Documento generado en 05/04/2022 08:18:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**